



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

ACUERDO DE CONCEJO N° 00039 -2010/MDSA

Santa Anita, **12 2 DIC 2010**

VISTO.- En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha que se indica, el tema referido a la aceptación de donación de bienes que efectúan diversas empresas, conforme se señala en los Informes N° 737-2010, 735-2010, 682-2010, 693-2010 y 692-2010, emitidos por la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 9 inciso 20) de la Ley N° 27972 – Orgánica de Municipalidades establece que son funciones del Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, con los informes del Visto, da cuenta de diversos bienes (toallas, lapiceros, pinturas, mermeladas) que donan las empresas Tejidos San Jacinto, INCALSA, Shurtape Perú, a favor de la Municipalidad de Santa. Asimismo la cantidad de 06 libros que dona el ciudadano Deny Borja Saavedra.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por unanimidad

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR y AGRADECER la donación de diversos bienes (toallas, lapiceros, pinturas, mermeladas) que efectúan las empresas. Tejidos San Jacinto, INCALSA y Shurtape Perú, a favor de la Municipalidad de Santa, para ser donado a los niños con escasos recursos del distrito. Asimismo la cantidad de 06 libros que dona el ciudadano Deny Borja Saavedra, para su uso en la Biblioteca Municipal. Conforme se expone en los Informes N° 737-2010, 735-2010, 682-2010, 693-2010 y 692-2010, emitidos por la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, que en anexo forman parte del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia General y Gerencia de Administración.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

PEDRO MOISES RIVADENEYRA ARANCOTIA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINGA
ALCALDESA